

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 61 -2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DE

Cusco, 20 de agosto del 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

INFORME N°161-2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RAND de fecha 13 de agosto del 2024, INFORME N°116-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLTI-AND de fecha 14 de agosto del 2024, INFORME N°279-20241-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLTI, HOJA DE TRAMITE N°2593 de fecha 16 de agosto del 2024, respecto a Conformación del Comité de Recepción del proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua para riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto del distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, Región Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

El artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: *"El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas"*.

Que, el numeral 1.1° del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del Derecho Administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°095-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 19 de setiembre del 2023, se APRUEBA la Directiva N°05-2023-GR CUSCO-MERISS "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS";

Que, el numeral 8.21 de la Directiva precitada, se refiere a la RECEPCIÓN DE OBRA, el cual señala:

"8.21.1 En la fecha de culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la respectiva conformidad al supervisor/inspector.

8.21.2 El supervisor/Inspector en un plazo no mayor de cinco (05), días posteriores a la anotación señalada, verificara la culminación de la obra y solicitara a la entidad, la conformación de la comisión de recepción, adjuntando el resumen ejecutivo cuyo contenido mínimo es el siguiente:

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Memoria resumen del proyecto.
- Planos de replanteo, detallando dimensiones.
- Esquema del planteamiento hidráulico del proyecto.
- Inventarios de obras y panel fotográfico.
- Cuadro de metrados finales.
- Copia de cuaderno de obra (Último asiento)
- Cuadro de valorización final de obra.
- Saldo valorizado de almacén (final).
- Propuesta de acta de recepción de obra. (...)"



Que, mediante INFORME N°161-2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RAND de fecha 13 de agosto del 2024, el Residente de Obra del proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua para riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto del distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, Región Cusco", remite a la Inspección documentación acorde a al artículo 8.21 de la Directiva N°05-2023-GR CUSCO-MERISS "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", mismo que es remitido a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, mediante INFORME N°116-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLTI-IAND de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por el Inspector de Obra, a efectos de que se conforme la Comisión de Recepción de Obra;



Que, mediante INFORME N°279-20241-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLTI de fecha 16 de agosto del 2024, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS – Ing. Oscar Milla Noblega, solicita la conformación del Comité de Recepción de obra, en aplicación del artículo 8.21.3 de la Directiva N°05-2023-GR CUSCO-MERISS;

Que, el artículo 8.21.3 de la Directiva N°05-2023-GR CUSCO-MERISS "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS", señala:



"8.21.3 La entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor/inspector. Dicho comité estará integrado por un representante de la Dirección de Estudios/DIH, uno de la Dirección de Administración y uno del componente de GIR, a quienes se sumará el ingeniero Supervisor/Inspector en calidad de asesor. El residente deberá participar como responsable de la ejecución de la obra."



Por lo señalado precedentemente, resulta necesario y viable conformar el Comité de Recepción del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO", con sus miembros correspondientes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; y, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Recepción del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MIEMBROS	CARGO	DEPENDENCIA
Ing. Julio Victor Valer Abarca	Presidente	Dirección de Infraestructura Hidráulica
Ing. José Noel Condori Cahuapaza	Integrante	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Componente GIR
Lic. Melquiades Paccha Mirano	Integrante	Unidad de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los integrantes de las comisiones designadas que deban actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité de recepción designado para su cumplimiento y a las instancias administrativas competentes de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

Ing. José Noel Condori Cahuapaza
Supervisor GIR
CIP 177093
PLAN MERISS

22/08/24

Melquiades Paccha
DNI: 28886686
21/08/24

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 21 AGO. 2024
Reg. Hora: 16:00 Exp. Folios: 3 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Fecha: 21 AGO. 2024
Reg. Hora: 11:59 Exp. Folios: 03 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORÍA LEGAL
Fecha: 21 AGO 2024
Reg. Hora: 16:28 Exp. Folios: 03 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Fecha: 21 AGO 2024
Reg. Hora: 16:31 Exp. Folios: N° Firma: [Signature]



21-08-2024
04:15 PM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fecha: 21 AGO 2024
Reg. Hora: 16:29 Exp. Folios: 3 Firma: [Signature]

- DIH.
- DSLT.
- UAD.
- Asesoría Legal
- Informática
- Miembros designados
- Archivo.

Ing. Julio Victor Valer Abarca
CIP. 198730
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO IRRIGACIÓN MARANGANI
PLAN MERISS

22/08/2024
2 archivos de r. (35 folios)
(137 folios)



HOJA DE TRAMITE

FECHA: 20 AGO 2024

N°: 2634

DOCUMENTO: Informe N° 293-2024-GR-CUSCO-PM-DE/AL.

ASUNTO: Remite proyectado de Resolución.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		133	
		+03 Archivos (33 folios) +03 CD	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 293-2024-GR-CUSCO-PM-DE/AL

A : **ING. LUCHO SALCEDO CÁCERES**
Director Ejecutivo- del PLAN MERISS.

De : **ABG. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal del PLAN MERISS.

Asunto : Remito proyectado de RESOLUCION.

Referencia : Memorándum N° 346-2024-GR-CUSCO-Plan MERISS/DE.

Fecha : Cusco, 20 de agosto de 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 20 AGO 2024

Reg. Exp. 2634

Hora: 5:19 Folios: 33 Firma: [Signature]

+ los Archivos
+ los CD

Que, recorro a usted en mi condición de responsable de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad, respecto al documento de la referencia a fin de remitir a usted el proyecto de la RESOLUCION DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIOS CUSCO".

Sin otro particular, hago propicia mi consideración de estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]

Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
ASESORIA LEGAL
ICAC. N° 2130

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N° 346 -2024-GR-CUSCO-Plan MERISS/DE



A : ABOG. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS
Asesora Legal – Plan MERISS

DE : ING. LUCHO SALCEDO CÁCERES
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, PROYECTO
ANDAHUAYLILLAS

REFERENCIA : INFORME N° 279-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT

FECHA : CUSCO, 19 DE AGOSTO DEL 2024

Por medio del presente, me dirijo a usted para comunicar que con documento de la referencia el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita la conformación de comité de recepción de obra del proyecto Andahuaylillas.

Al respecto, el proyecto Andahuaylillas concluyo con su ejecución física el 24/07/2024, por tanto, se debe realizar los trámites para la recepción de obra, procedimientos considerados en la Directiva N° 05-2023-GR CUSCO/MERISS "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Plan MERISS", aprobado con Resolución N° 095-2023-GR CUSCO/MERISS-DE, que su ítem 8.21 Recepción de Obra, indica en su numeral 8.21.3 "La entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor/inspector. Dicho comité estará integrado por un representante de la Dirección de Estudios/DIH, uno de la Dirección de Administración y uno del componente de GIR, a quienes se sumará el ingeniero Supervisor/Inspector en calidad de asesor. El residente deberá participar como responsable de la ejecución de la obra"

En ese entender, en virtud a la Directiva mencionada, sírvase elaborar la resolución conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua para riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto del distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, Región Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Cargo	Descripción
Ing. Julio Víctor Valer Abarca	Presidente	Dirección de Infraestructura Hidráulica
Ing. José Noel Condori Cahuapaza	Integrante	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Componente GIR
Lic. Melquiades Paccha Mirano	Integrante	Unidad de Administración

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

LSC/sg
cc. Archivo



HOJA DE TRAMITE

FECHA: 16 AGO 2024

Nº: 2593

DOCUMENTO: Informe N° 279-2024-GRCUSCO/Plan MERISS-DSL7
ASUNTO: Solicitud confirmación de Comité de Recepción de Obra.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		01	
		+ 03 Archivos (35 folios)	
		+ 03 piones (129 folios)	
		+ 03 CD	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:

Ing. Livia: Proponer a los integrantes de la Comisión de Recepción.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ

CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe



13)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 16 AGO 2024

Reg. _____ Exp. 2593

Hora: 2:14 Folios: 01 Firma: _____

INFORME N° 279 - 2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT

A : ING° LUCHO SALCEDO CACERES
 Director Ejecutivo Plan MERISS

ASUNTO : Solicito conformación de COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

REFERENCIA : INFORME N° 116-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

FECHA : Cusco, 16 de agosto de 2024

+3 Planos
 +01 Archivador
 +01 CD

Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el documento en referencia emitido por el Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia – Inspector de Obra Irrigación Andahuaylillas, mediante el cual alcanza el Resumen ejecutivo del Proyecto de Irrigación “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito de ANDAHUAYLILLAS - Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco, provincia de Chumbivilcas, departamento y Región Cusco”, en vista de la culminación de ejecución de obra del citado proyecto.

En la Directiva N° 005-2023 GR CUSCO-MERISS, “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS”

8.21.3 La entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor/inspector. Dicho comité estará integrado por un representante de la Dirección de Estudios/DIH, uno de la Dirección de Administración y uno del componente de GIR, a quienes se sumará el ingeniero Supervisor/Inspector en calidad de asesor. El residente deberá participar como responsable de la ejecución de la obra.

En ese sentido, solicito a su despacho disponga la conformación del comité de recepción para que se continúe con las acciones correspondientes.

Se adjunta: 01 archivador con 123 folios + 01 CD, 01 archivador de planos

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA
 Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
 EIP 51562

OMN/rpg. -
 c.c.: - Archivo. -



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



DIRECCION GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°116-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

A : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
 Director de Supervisión Liquidación y Transferencia Plan MERISS

ASUNTO : Resumen ejecutivo del proyecto irrigación Andahuaylillas

REF. : INFORME N°161-2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RAND

FECHA : Cusco, 14 de agosto del 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **14 AGO 2024**

Reg. 110745 Exp. _____

Hora: 15:35 Fotos: 1 Firma: _____

Por medio del presente documento me dirijo a usted, para remitir a su despacho la información requerida según el artículo 8.21 de la DIRECTIVA N°005-2023-GR CUSCO-MERISS; resumen ejecutivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS – QUISPICANCHIS – CUSCO"**. Con el respectivo levantamiento de observaciones; en atención a lo mencionado, solicito que mediante su despacho se emita la documentación correspondiente, para la conformación de la comisión de recepción de obra.

OBS: Al presente documento se adjunta 02 archivadores (01 archivador de 128 folios y 01 archivador de 36 folios) + 01 CD.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 PUJMA URRUTIA PEDRO
 AMILCAR FIR 23888472 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/08/2024 15:00:54-0500

Cc
 Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 161 - 2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RAND

SEÑOR : ING° PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Inspector de Obra del Proyecto Andahuaylillas

ASUNTO : REMITE INFORMACION RESUMIDA PARA COMITÉ DE RECEPCION DEL PROYECTO
ANDAHUAYLILLAS

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 047-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND (1)
: MEMORANDUM N° 410-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT (2)

FECHA : Andahuaylillas, 13 de agosto del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que se ha recepcionado el documento de la referencia (1) emitido por su persona en el cual indica que en el documento de la referencia (2), la Dirección de Supervisión ha indicado que se debe de adjuntar las hojas de metrados así como la propuesta de Acta de recepción de obra, se adjunta al presente todos los documentos solicitados en el artículo 8.21 de la Directiva N°005-2023-GR CUSCO-MERISS, los mismos que se mencionan a continuación

- Memoria Descriptiva
- Planos de replanteo (01 archivador conteniendo 28 planos)
- Planteamiento Hidráulico del proyecto
- Inventario de obras de arte cada 500 m de la línea de conducción principal de ambas márgenes
- Panel fotográfico del desarrollo de ejecución de obra.
- Copia el ultimo asiento de obra
- Cuadro resumen de valorización de obra.
- Saldo valorizado de almacén al 31 de julio 2024
- Propuesta de Acta de recepción de obra

Se adjunta al presente informe un archivo digital donde se encuentran los documentos antes citados así como los planos post constructivos de obra, también debo indicar que en cuanto se conforme la comisión de recepción de obra estaremos en comunicación permanente para alcanzar algún tipo de información que requieran, por otra parte es necesario precisar que solo se adjunta las hojas de metrados de las captaciones principales, en cuanto la comisión lo solicite se alcanzara los metrados de las estructura que se requiera

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
-PLAN MERISS
Ing. Gustavo E. Chevarría Pachá
RESIDENTE DE OBRA
PROY MANCOMAYU ANDAHUAYLILLAS



"Declaración de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N°047-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

A : **ING. GUSTAVO CHEVARRIA OCHOA**
 Residente de Obra – Irrigación Andahuaylillas

ASUNTO : Observaciones al resumen ejecutivo del proyecto irrigación Andahuaylillas

REF. : MEMORÁNDUM N°410-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT

FECHA : Cusco, 12 de agosto del 2024.

Mediante el presente documento le remito las observaciones encontradas al resumen ejecutivo del proyecto irrigación Andahuaylillas, las cuales se detallan en el documento de la referencia. Su residencia de obra, debe realizar el levantamiento de observaciones pertinente a la brevedad posible, para el visado y tramite correspondiente.

Es cuanto comunico a usted, para su cumplimiento y fines pertinentes

Atentamente,


 Mgt. Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 42714
 PROY. IRRIGACIÓN ANDAHUAYLILLAS
 PLAN MERISS

Recibido
 12-08-2024
 Hr. 8:31




GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N° 410 - 2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT

A : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Inspector de Obra Proyecto Andahuaylillas/Marangani

ASUNTO : Observaciones a Resumen Ejecutivo para recepción de obra del Proyecto Andahuaylillas

REFERENCIA : INFORME N° 114-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

FECHA : Cusco, 09 de agosto de 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia respecto del Resumen ejecutivo del Proyecto de Irrigación "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito de ANDAHUAYLILLAS - Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco" para tramites de conformación de Comité de Recepción.

De la revisión efectuada al citado documento, se derivan observaciones que deben de ser absueltas para continuar con el trámite respectivo, ello en cumplimiento de la Directiva N° 005-2023 GR CUSCO-MERISS que indica:

«(...)

8.21 RECEPCIÓN DE OBRA

- 8.21.1 En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la respectiva conformidad al supervisor/inspector.
- 8.21.2 El Supervisor/Inspector en un plazo no mayor de cinco (05), días posteriores a la anotación señalada, verificará la culminación de la obra y solicitará a la entidad, la conformación de la comisión de recepción, adjuntando el resumen ejecutivo cuyo contenido mínimo es el siguiente:
- Memoria resumen del proyecto
 - Planos de replanteo, detallando dimensiones.
 - Esquema del planteamiento hidráulico del proyecto.
 - Inventarios de obras y panel fotográfico.
 - Cuadro de metrados finales.
 - Copia de cuaderno de obra (último Asiento)
 - Cuadro de valorización final de obra.

En ese sentido; se le solicita adjuntar el cuadro de metrados y la propuesta de acta de recepción que se indica en la citada directiva, asimismo el documento debe suscrito por su persona y debidamente foliado.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

Se adjunta:
INFORME N° 114-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND con Resumen Ejecutivo para recepción de obra
OMN/rpg. -
c.c.: Archivo. -



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 157 - 2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RAND

SEÑOR : : ING° PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Inspector de Obra del Proyecto Andahuaylillas

ASUNTO : REMITE INFORMACION RESUMIDA PARA COMITÉ DE RECEPCION DEL PROYECTO
ANDAHUAYLILLAS

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 046-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

FECHA : Andahuaylillas, 07 de agosto del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que se ha recepcionado el documento de la referencia emitido por su persona en el cual indica que de acuerdo a la Directiva N°005-2023-GR CUSCO-MERISS, en atención al artículo 8.21 se debe remitir información que será alcanzada a la comisión de recepción, por lo que se cumple con emitir la siguiente información:

- Memoria Descriptiva
- Planteamiento Hidráulico del proyecto
- Inventario de obras de arte cada 500 m de la línea de conducción principal de ambas márgenes
- Panel fotográfico del desarrollo de ejecución de obra.
- Copia el último asiento de obra
- Cuadro resumen de valorización de obra.
- Saldo valorizado de almacén al 31 de julio 2024

Se adjunta al presente informe un archivo digital donde se encuentran los documentos antes citados así como los planos post constructivos de obra, también debo indicar que en cuanto se conforme la comisión de recepción de obra estaremos en comunicación permanente para alcanzar algún tipo de información que requieran.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente


Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa
RESIDENTE DE OBRA
Proy. Mejoramiento Andahuaylillas
CIP: 153372
PLAN MERISS INKA


07/08/24
NR: 14:40



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N°046-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DSLT-IAND

A : ING. GUSTAVO CHEVARRIA OCHOA
Residente de Obra – Irrigación Andahuaylillas
ASUNTO : Preparación y remisión de información para el resumen ejecutivo del proyecto
REF. : MEMORÁNDUM N°016-2024-GR CUSCO-PM/DE-DSLT-IO/A
FECHA : Cusco, 01 de agosto del 2024.

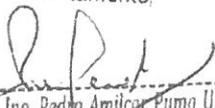
En vista a la culminación del proyecto (25/07/24), por medio del presente documento y en función a lo estipulado en la DIRECTIVA N°005-2023-GR CUSCO-MERISS, en atención al artículo 8.21; su residencia de obra debe remitir a esta inspección, la información siguiente:

- Memoria resumen del proyecto. ✓
- Planos de replanteo, detallando dimensiones. (d. s. t. c.)
- Esquema del planteamiento hidráulico del proyecto. P y E.
- Inventario de obra y panel fotográfico. ✓
- Cuadro de metrados finales.
- Copia de cuaderno de obra (ultimo asiento)
- Cuadro de valorización final de obra. ✓
- Saldo valorizado de almacén (final). ✓
- Propuesta de acta de recepción de obra.

Documentos los cuales deben ser remitidos a esta inspección teniendo como plazo limite el 02/08/24. Además de lo mencionado y según la directiva citada, su residencia de obra debe tomar en cuenta lo dispuesto en el ANEXO 7 (contenido para la presentación del informe final). Cabe resaltar que esta información, ya fue requerida a su residencia de obra mediante el MEMORÁNDUM N°016-2024-GR CUSCO-PM/DE-DSLT-IO/A (23/04/24).

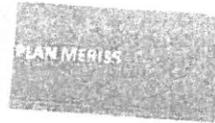
Es cuanto comunico a usted, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Mgt. Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 42714
PLAN MERISS

cc Archivo

Recibido
01-08-2024



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORÁNDUM N°016-2024-GR CUSCO-PM/DE-DSLT-IO/A

DE : MGT. ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Inspector de Obra – Irrigación Andahuaylillas

A : ING. GUSTAVO CHEVARRIA OCHOA
Residente de Obra – Irrigación Andahuaylillas

ASUNTO : PREPARACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

REF. : IRRIGACIÓN ANDAHUAYLILLAS

FECHA : Andahuaylillas, 23 de abril del 2024.

Por medio del presente documento y en función a lo estipulado en la DIRECTIVA N°005-2023-GR CUSCO-MERISS, en atención al artículo 8.21, su residencia de obra de iniciar con la preparación de la información siguiente, en caso el proyecto culmine el 25/04/24:

- Memoria resumen del proyecto.
- Planos de replanteo, detallando dimensiones.
- Esquema del planteamiento hidráulico del proyecto.
- Inventario de obra y panel fotográfico.
- Cuadro de metrados finales.
- Copia de cuaderno de obra (último asiento)
- Cuadro de valorización final de obra.
- Saldo valorizado de almacén (final).
- Propuesta de acta de recepción de obra.

Documentos los cuales deben ser remitidos a esta inspección teniendo como plazo límite el 30/04/24, si es que el proyecto culminase el 25/04/24. Además de lo mencionado y según la directiva citada, su residencia de obra debe tomar en cuenta lo dispuesto en el ANEXO 7 (contenido para la presentación del informe final).

OBS - Se adjuntan los folios correspondientes al anexo en mención

Es cuanto comunico a usted, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mgt. Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
INSPECCIÓN DE OBRAS
C/TA DE IRRIGACIÓN
PERU - REGION CUSCO
C/TA ANDAHUAYLILLAS

*Recibido
23/04/2024*